

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO  
DEL CONSEJO DISTRITAL 11  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CON CABECERA EN TEQUISQUIAPAN.**

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en el domicilio del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Calle Paseo del Jazmín número cuarenta y ocho letra A, Barrio de San Juan, Tequisquiapan, Querétaro, se encuentran reunidos los miembros de este Consejo Distrital: Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta; Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Profesor Homero de León Vázquez y Licenciado Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejera y Consejeros Electorales; Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica; así como las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes: Ciudadano Julio Arturo Trinidad Castañón, representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Manuel Puebla Jassen, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Maestro en Ciencias de la Educación Jorge Rafael Patiño Hernández, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Bernarda Nieto Santos, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; Profesor Jacinto García Padilla, representante suplente del Partido Nueva Alianza; Licenciado Fernando Reséndiz Zárraga, representante propietario del Partido del Trabajo; ciudadana Alicia Ferruzca Mora, representante suplente del Partido Convergencia Querétaro; Ingeniero René Garay González, representante propietario del Partido Querétaro Independiente; ciudadano Orlando Chávez Lora como representante propietario de la Candidatura Independiente encabezada por Paulina Raquel Chávez Lora; Licenciado Mario Dorantes Nieto como representante propietario de la

Candidatura Independiente encabezada por José Antonio Mejía Lira; y Licenciada Ana Mónica Ruenes Galguera como representante propietaria de la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones de la fórmula de Diputados por el principio de mayoría relativa presentada por el partido político Nueva Alianza. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional. V. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Nueva Alianza. VI. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Querétaro Independiente. VII. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por la Candidatura Independiente encabezada por el C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga. -----

Inicio de la sesión. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Buenas tardes. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con cabecera en el municipio de Tequisquiapan, convocada para el día de hoy veintinueve de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas, en el domicilio sede de este Consejo, ubicado en Calle Paseo del Jazmín, número cuarenta y ocho letra A, Barrio de San Juan, Tequisquiapan, Querétaro. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince

minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, y 203, de la Ley Electoral y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral ambos del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción señora Presidenta, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes en las instalaciones de este Consejo Distrital, la representación de partidos políticos y candidaturas independientes: Por el Partido Acción Nacional, el ciudadano Julio Arturo Trinidad Castañón, como representante propietario; por el Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Manuel Puebla Jassen como representante propietario; por el Partido de la Revolución Democrática, el Maestro en Ciencias de la Educación Jorge Rafael Patiño Hernández como representante propietario; por el Partido del Trabajo, el Licenciado Fernando Reséndiz Zárraga como representante propietario; por el partido Convergencia Querétaro, la ciudadana Alicia Ferruzca Mora como representante suplente; por la Candidatura Independiente encabezada por Paulina Raquel Chávez Lora, el ciudadano Orlando Chávez Lora como representante propietario; por la Candidatura Independiente encabezada por José Antonio Mejía Lira, el Licenciado Mario Dorantes Nieto como representante propietario; por la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, la Licenciada Ana Mónica Ruenes Galguera como representante propietaria; de igual forma doy cuenta de la presencia de la Consejera Presidenta de este Consejo, la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto; de la Consejera Electoral, Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortés Jarquín; y los Consejeros Electorales, Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Profesor Homero de León Vázquez y Licenciado Cruz Ernesto Flores Reséndiz; así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar,

instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Señora Presidenta. En uso de la voz, la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Le solicito que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día y así mismo, dé cuenta de quien se integra a la sesión. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta. Doy cuenta de que se integra en este momento a la sesión el Ingeniero René Garay González, representante propietario del Partido Querétaro Independiente... El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que con fundamento en los artículos 80, 81 fracciones I y II, y 88 de la Ley Electoral; 48 fracciones I, II y III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; 52 a 54, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, informo que por ser esta una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a la Consejera y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias

señora Secretaria. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones de la fórmula de Diputaciones por el principio de mayoría relativa presentada por el partido político Nueva Alianza. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que los proyectos de resolución fueron circulados oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que sólo se leerán los resolutivos, y en su caso se explicará la razón que los sustentan. Resolutivos: PRIMERO. Este Consejo Distrital 11, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de la fórmula de candidaturas a Diputación por el principio de mayoría relativa del Distrito 11 Local, presentada por el Partido Nueva Alianza. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Son procedentes las sustituciones presentadas por el Partido Nueva Alianza, por lo que la fórmula de Diputaciones del Distrito 11 Local por el principio de mayoría relativa, queda conformada por las ciudadanas Norma Edith Orozco Aguirre, como candidata al cargo de Diputada propietaria y Lilia Castellanos Cervantes, como candidata al cargo de Diputada suplente. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 11, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución,

remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido Nueva Alianza, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejero Homero de León Vázquez. En uso de la voz el Profesor Homero de León Vázquez, Consejero Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Concepción Alfonsina Cortes Jarquín. En uso de la voz la Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Consejera Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejero Electoral: “A favor señora Secretaria”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Crispín Camacho Pérez. En uso de la voz el Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Consejero Electoral. “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Presidenta Alma Nidia Villa Nieto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se

aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito dar cuenta de quien se integra en este momento a la sesión. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Por el Partido Movimiento Ciudadano, se integra en este momento a la sesión la ciudadana Bernarda Nieto Santos como representante propietaria. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional. Resolutivos: PRIMERO. Este Consejo Distrital 11, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Son procedentes las sustituciones presentadas por el Partido Acción Nacional, por lo que la lista de regidurías por el principio de representación proporcional queda conformada de la siguiente manera: Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, María del Carmen Martínez Cervantes; Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Rosa Erika Gregg Guzmán; Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, José Antonio Galindo Maestre; Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Gustavo Pérez Rojano; Tercer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Ma. Concepción Díaz Hernandez; Tercer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Daniella Pérez Rojano;

Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Fernando Daniel Segoviano Olvera; Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, José Clemente Martínez Ramírez. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 11, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido Acción Nacional, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejero Homero de León Vázquez. En uso de la voz el Profesor Homero de León Vázquez, Consejero Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez



Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Concepción Alfonsina Cortes Jarquín. En uso de la voz la Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Consejera Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejero Electoral: “A favor señora Secretaria”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Crispín Camacho Pérez. En uso de la voz el Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Consejero Electoral. “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Presidenta Alma Nidia Villa Nieto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria, pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Nueva Alianza. Resolutivos: PRIMERO. Este Consejo Distrital 11, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, presentada por el Partido Nueva Alianza. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por el Partido Nueva Alianza, por lo que la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional queda conformada de la siguiente manera: Presidencia Municipal, Claudia Feregrino Hernandez;

Sindicatura uno propietaria, Mauro García Padilla; Sindicatura uno suplente, Alfonso Elizondo Nieto; Sindicatura dos propietaria, Guadalupe Rojas Ramírez; Sindicatura dos suplente, Mónica Hernandez Zúñiga; Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa, Juan de León López; Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa; Antonio Reséndiz Mentado; Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa, Ma. Araceli Fortanell Uribe; Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa, Teresa de Jesús Trejo Ortíz; Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa, Guillermo Pacheco Solís; Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa, Oscar Gabriel Zárraga Velázquez; Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa, Martha Nieves García; Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa Lilia García Camacho; Regiduría 5 propietaria por el principio de mayoría relativa, Claudia Elena Mendoza Mendoza; Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa, María del Rosario Marrón Guevara. Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Rosa María Ugalde Hernández... No, aquí hay un error... Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Claudia Feregrino Hernandez; Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Claudia Pacheco Torres; Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, José Jorge Mendoza Morales; Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, José Martin Nieto González; Tercer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Rosa Nely Silva Rodríguez; Tercer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, María Dolores Gómez González; Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Johan Trejo Trejo; Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, José Alfredo Olvera Quijada. Me permito informar por lo tanto, que en el momento de circular los proyectos tiene un error en la lista de representación proporcional, lo correcto es lo que acabo de leer, lo que viene en los proyectos en cuanto a esta resolución está mal, por lo que una vez revisado que lo que está en

los antecedentes y considerandos es correcto, vamos a hacer las correcciones correspondientes y lo que se aprobaría serían los resolutivos conforme a lo que acabo de leer, no conforme viene en el proyecto en esta última parte. Resolutivo CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 11, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido Nueva Alianza, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias Secretaria. Una vez hechas las aclaraciones correspondientes, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo, su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejero Homero de León Vázquez. En uso de la voz el Profesor Homero de León Vázquez, Consejero Electoral:

“A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Concepción Alfonsina Cortes Jarquín. En uso de la voz la Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Consejera Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejero Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Crispín Camacho Pérez. En uso de la voz el Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Consejero Electoral. “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Presidenta Alma Nidia Villa Nieto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Le solicito dar cuenta de quien se integró a la sesión. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta que se integró a la sesión el Profesor Jacinto García Padilla, representante suplente del Partido Nueva Alianza. Consejera Presidenta e integrantes de este Consejo, informo que le mismo no ha rendido la protesta de ley. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a quienes integran este cuerpo colegiado se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadano Jacinto García Padilla, representante propietario del Partido Nueva Alianza: “¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”. En el uso de la voz la representación señala: “¡Sí, protesto!”. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto,

Consejera Presidenta: "Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande". Pueden tomar asiento. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Querétaro Independiente. Resolutivos: PRIMERO. Este Consejo Distrital 11, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, presentada por el Partido Querétaro Independiente. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por el Partido Querétaro Independiente, por lo que la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional queda conformada de la siguiente manera: Presidencia Municipal, Rosa María Ugalde Hernandez; Sindicatura uno propietaria Rafael Macín Sánchez; Sindicatura uno suplente, Bertha Ligia Esquivel Quintana; Sindicatura dos propietaria, Citlalli Cantú Gutiérrez; Sindicatura dos suplente, Mónica Isabel de León Madrid; Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa, Miguel Ángel Peña Luna; Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa, Luis Francisco Casanova Sánchez; Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa, Maritza Ramírez Franco; Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa, Marcia Borja Martínez; Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa, Raúl Salas Escalante; Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa, Elvia Martínez Cervantes; Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa, Rocío Vizcaya Mora, Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría

relativa, Diana Gil Odriozola; Regiduría cinco propietaria por el principio de mayoría relativa, Bernardo Ramírez Piñeiro; Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa, Ma. Pilar Osornio Osornio. Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Rosa María Ugalde Hernandez; Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Bertha Ligia Esquivel Quintana; Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Rafael Macín Sánchez; Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Citlalli Cantú Gutiérrez; Tercer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Mónica Isabel de León Madrid; Tercer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Diana Gil Odriozola; Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Marcia Borja Martínez; Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Carolina Alicia Ramírez Osornio. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 11, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido Querétaro Independiente,

facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo, su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejero Homero de León Vázquez. En uso de la voz el Profesor Homero de León Vázquez, Consejero Electoral: "A favor". En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Concepción Alfonsina Cortes Jarquín. En uso de la voz la Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Consejera Electoral: "A favor". En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejero Electoral: "En el mismo sentido". En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Crispín Camacho Pérez. En uso de la voz el Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Consejero Electoral. "A favor". En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Presidenta Alma Nidia Villa Nieto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: "A favor". En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria, pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustituciones dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por la Candidatura Independiente encabezada por el ciudadano Alfredo Gabriel Aliseda Barriga. Resolutivos: PRIMERO.

Este Consejo Distrital 11, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, presentada por la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Son procedentes las sustituciones presentadas por la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, por lo que la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional quedan conformadas de la siguiente manera: Presidencia Municipal, Alfredo Gabriel Aliseda Barriga; Sindicatura uno propietaria, Jacqueline Hernandez Ortega; Sindicatura uno suplente, Ana Mónica Ruenes Galguera; Sindicatura dos propietaria, Jorge Carlos Atristain López; Sindicatura dos suplente, María de los Ángeles Carbajal Muñoz; Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa, Mónica Beatriz Jiménez Porta; Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa, Laura Fernanda Garza Cerezo; Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa, Ángel Rafael Sánchez Hernandez; Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa, Giovany Rodríguez Chavero; Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa, Rocío Cañada Galván; Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa, Blanca Angélica Orozco Rivera; Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa, Jorge Salvador Santamaria Orihuela; Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa, Hugo Lora Popoca; Regiduría cinco propietaria por el principio de mayoría relativa, Hilda Guadalupe Fernández Torres; Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa, María Anita Barrón Hernandez. Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Alfredo Gabriel Aliseda Barriga; Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Ana Mónica Ruenes Galguera; Segunda Regiduría



propietaria por el principio de representación proporcional, Jacqueline Hernandez Ortega; Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Laura Fernanda Garza Cerezo; Tercer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Rocío Cañada Galván; Tercer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Paulina Godoy Moreno; Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Hugo Lora Popoca; Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Miguel Ángel Arteaga Lira. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 11, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución a la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución. ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en

comento. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Con gusto señora Presidenta, consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo, su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejero Homero de León Vázquez. En uso de la voz el Profesor Homero de León Vázquez, Consejero Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Concepción Alfonsina Cortes Jarquín. En uso de la voz la Médica Veterinaria Zootecnista Concepción Alfonsina Cortes Jarquín, Consejera Electoral: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Cruz Ernesto Flores Reséndiz, Consejero Electoral: “En el mismo sentido”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejero Crispín Camacho Pérez. En uso de la voz el Ingeniero Crispín Camacho Pérez, Consejero Electoral. “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Consejera Presidenta Alma Nidia Villa Nieto. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: “A favor”. En uso de la voz la Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. Estimados integrantes de este Consejo, me permito señalar que en términos del artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que los representantes de los partidos políticos: Nueva Alianza, Querétaro Independiente y Partido Acción Nacional, así como de la Candidatura Independiente encabezada por Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, se encuentran presentes en ésta sesión, se les tiene por notificados de las resoluciones dictadas y aprobadas en la misma. En uso de la voz la Licenciada Alma Nidia Villa Nieto, Consejera Presidenta: Gracias señora Secretaria, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se da por concluida esta sesión. Que pasen buenas tardes y muchas gracias por su asistencia. -----

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO  
DEL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CON CABECERA EN TEQUISQUIAPAN.